

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL**



Ref. N°63.745 y 63.977/09
cv/

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N°4345 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR.**

SANTIAGO, 08. SET 2009. 049516

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Juan Alejandro Arriarán Novach, RUN. N°7.364.402-K, ex empleado de MADECO S.A., por ajustarse a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con la partida de nacimiento que se acompaña, el apellido materno del interesado es Novack, y no como se indica en el texto de la resolución.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe, y se atienden las peticiones formuladas por el padre del interesado ante este Organismo de Control, solicitando, precisamente, la rectificación del apellido anteriormente aludido.

Transcribese al recurrente.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
ARRIARAN NOVACH JUAN ALEJANDRO RUT : 07364402-K
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	113.701
	01 de Diciembre de 2004	\$	116.521
	01 de Diciembre de 2005	\$	120.739
	01 de Diciembre de 2006	\$	123.299
	01 de Diciembre de 2007	\$	132.472
	01 de Diciembre de 2008	\$	144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

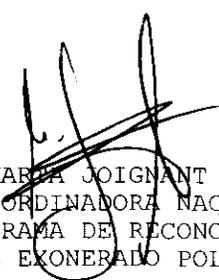
ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 29 de
Septiembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el
exonerado político por concepto de pago de imposiciones por
subrogación o retrospectivas, por el total de periodos de
020 meses que asciende a \$ 919.885, la que se actualizará
de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las
prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARÍA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO